REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 489/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: *La Nota DLA N° 22/2022 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 17 de agosto de 2022, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Recarga de Extintores para Oficinas y Vehículos – Plurianual 2022/2023/2024", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la contratación de servicios de recarga de extintores para oficinas y vehículos, en referencia al pedido realizado por la Dirección de Transporte y la Coordinación de Prevención para Emergencia y Siniestro, en el cual mencionan la necesidad de contar con los extintores en óptimo estado ya que los mismos están próximos a vencer y es de suma importancia que estén en buenas condiciones, a efectos de salvaguardar cualquier emergencia que pudiera surgir dentro de la institución, como así también, para la utilización en los vehículos oficiales que forman parte del patrimonio institucional.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 12 de octubre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha reestructurado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge L. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 489 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerida en las reglamentaciones legales vigentes.---

Que el Dictamen Jurídico de fecha 12 de octubre de 2022, de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, expresa cuanto sigue: "...Teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la imperiosa necesidad institucional de contar con los servicios de recarga de extintores para las oficinas de la sede central y vehículos de la Justicia Electoral conforme a lo expuesto en los antecedentes, esta Dirección de Asuntos Legales Administrativos considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis y evaluación de las dos (2) ofertas presentadas en el llamado de referencia ..." [sic].----------

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 21 de noviembre de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación del desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 22 de noviembre del presente año, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Béstard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 489 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 489/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 8/2022 para la "Contratación de Servicios de Recarga de Extintores para Oficinas y Vehículos - Plurianual 2022/2023/2024", ID N° 418947, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
FIRE MASTERS S.R.L..	*37.500.000.-*	*75.000.000.-*

Por un monto mínimo de Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Setenta y Cinco Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 350 - "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 489/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA OFICINAS Y VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID Nº 418947.----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge L. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José O. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE